



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.
Rad. N° 47-189-31-03-002-2019-00026-01.
Ejecutante: CARLOS FELIPE RENDÓN GUTIÉRREZ.
Ejecutado: EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ.

Ciénaga, uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante y verificado el informe secretarial que antecede, se **impartirá aprobación a la liquidación de crédito efectuada por la Secretaría de este despacho**, por ajustarse a la Ley y a lo ordenado para ello en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

En consecuencia, el Despacho le impartirá **APROBACIÓN** por un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$1.752.487.484), por concepto de capital e intereses moratorios, hasta el 31 de enero de 2021, teniendo como corte la solicitud presentada por la parte ejecutante y, como a continuación se describe:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO	
Capital	\$ 1.200.000.000
Intereses de Mora Capital 03/04/2019 hasta 30/11/2019	\$ 206.668.000
Intereses de Mora Capital 01/12/2019 hasta 30/06/2020	\$177.084.000
Intereses de Mora Capital 01/07/2020 hasta 15/01/2021	\$156.720.000
Intereses de Mora Capital 16/01/2021 hasta 31/01/2021	\$12.015.484
GRAN TOTAL	<u>\$1.752.487.484</u>

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49046cc0432b0c2a1e327908376ae4acb0c66d01d60b9dfb7d2aee4cfa0b46f2**
Documento generado en 01/03/2022 04:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>